SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.3397523 del 24 de enero de 2022**

NOMBRE DEL (A) CONTRATISTA: IVONNE CAICEDO GONZÁLEZ

IDENTIFICACION DEL (A) CONTRATISTA: Cédula de Ciudadanía No. **29.226.257** de Buenaventura, Valle del Cauca.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, GFPI-G-014, publicada en el aplicativo Compromiso. 3) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos; además de participar de las acciones de formación o transferencia de conocimiento en la que la entidad lo requiera. 4) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular, materiales y guías de aprendizaje de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 7) Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que

la entidad defina. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. Igualmente, aplicar y velar por el debido manejo las normas de comportamiento N-tiquetas y buen manejo de AMBIENTES AVA y redes sociales o medios de comunicación utilizados. 11) Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 12) Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 13) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, difusión y gestión del portafolio de servicios, ofertas educativas, bolsas corporativas, procesos de inscripción y matrículas, entre otros. 14) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad. O bien, Aplicar al proceso de certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. 15) Proponer acciones de mejora respecto a los procesos y/o resultado de la aplicación de las listas de chequeo de la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, GFPI-G-014, publicada en el aplicativo Compromiso y aplicativos que soportan la formación virtual. 16) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual atendiendo oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y/o coordinador de formación profesional integral o académico.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Quindío

PLAZO DE EJECUCIÓN: nueve (9) meses y diez (10) días

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1 de febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 10 de noviembre de 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: 25 de febrero de 2023

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($40.960.000). Reversión: Otro Sí Modificación del Contrato del 10/05/2022: Que en razón a que el contrato no inició su ejecución en la fecha planeada, se ha generado un saldo a favor del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($650.000,00). Valor Final del Contrato: **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($40.300.000,00)**. ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3397523 DE 2022, del 10/nov/2022: Que IVONNE CAICEDO GONZALEZ con radicado 1-2022-003531 NIS: 2022-05-036468 de 3 de noviembre de 2022, propuso la terminación anticipada de común acuerdo, indicando lo siguiente: por asuntos familiares no es posible atender.

SUPERVISOR (A): CARLOS ARTURO VALENCIA MONTOYA

IDENTIFICACIÓN DEL (A) SUPERVISOR (A): C.C. 1.094.880.995 de Armenia, Quindío.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ____ NO __X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$40.300.000
Valor Ejecutado	$36.400.000
Saldo de pendiente de cancelar a la contratista	$0
Saldo para liberar	$3.900.000

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Todas las actividades y productos de la ejecución del contrato se encuentran consignados en los informes de ejecución mensual presentados por la contratista junto con los soportes de este, incluidos los soportes de cumplimiento frente a las obligaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (AFP – EPS Y ARL).

Esto incluyó, la elaboración de material correspondiente al alistamiento de la formación del programa y fichas a su cargo, ajustado a los formatos de calidad del Centro de Formación, de acuerdo con la programación asignada. Desarrolló los procesos de formación para los programas

y fichas asignadas de acuerdo con la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 y los estándares de enseñanza de la Institución.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se cumplió a cabalidad y satisfacción el objeto del contrato, así como las obligaciones específicas y generales del mismo.

SANCIONES: SI ___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI _X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE ___ BUENO_X_ REGULAR ___ INSUFICIENTE ___

Atentamente,

CARLOS ARTURO VALENCIA MONTOYA
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.3397523
del 24 de enero de 2022